



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94026

Acta 26

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
– Protección S.A. vs. Rafael Elías Fonseca Ramírez y
otros.**

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a las abogadas María Patricia Gil Corredor y Lizette Daniela Rodríguez Lozano identificadas con T.P. 148.386 y 321.117 del C.S.J, como apoderadas sustituta

y principal de Rafael Elías Fonseca Ramírez y SaludCoop EPS hoy Liquidada, respectivamente, en los términos y para efectos de los memoriales obrante a folio PDF n.º 23 y 25 del cuaderno digital de la Corte.

Una vez culminado el traslado ordenado, se efectuará el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto de la solicitud de desvinculación que Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo en Liquidación presentó.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ




IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de julio de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 113 la providencia proferida el 19 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de julio de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Protección S.A.

SECRETARIA _____